

* REGLAMENTO BECA EXCELENCIA ITLA

Resolución RCA-001-2022-03 Departamento de Asistencia Financiera.



CÓDIGO: DC-AF-05

VERSIÓN: 0

Fecha Emisión: 28/julio/2022

Área Responsable:

Departamento de Asistencia Financiera

Procesos Claves o Misionales

DESCRIPCIÓN

Artículo 1. Beca Excelencia ITLA es el programa de becas oficial que otorga el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA). Va dirigido a jóvenes estudiantes que hayan alcanzado un excelente promedio durante el bachillerato y provee una cobertura de la totalidad de los créditos de las carreras del nivel técnico superior.

PROPÓSITO

Artículo 2. El programa de Beca Excelencia ITLA se ha creado por los siguientes propósitos:

- a) Apoyar a los jóvenes de excelencia académica.
- b) Estimular y reconocer el rendimiento académico.
- c) Ampliar las posibilidades de ingreso, permanencia y culminación de las carreras técnicas superior que ofrecemos.
- d) Aplicar el principio de igualdad de oportunidades y superación personal.
- e) Apoyar a jóvenes de escasos recursos económicos.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Artículo 3. Para ser elegible al programa de becas, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ciudadano o naturalizado dominicano.
- b) Cumplir con los requisitos mínimos de admisión establecidos en el Reglamento Académico.
- c) Tener una calificación promedio de 90 puntos o su equivalente en la escuela secundaria.



CÓDIGO: DC-AF-05

VERSIÓN: 0

Fecha Emisión: 28/julio/2022

Área Responsable:

Departamento de Asistencia Financiera Procesos Claves o Misionales

- d) Ser estudiante a tiempo completo cursando un mínimo de 14 créditos o 4 asignaturas de su plan de estudio.
- e) Mantener un índice académico acumulado de 3.5 en la escala de 0 a 4.
- f) Todo estudiante que esté siendo beneficiado con el programa de Beca Excelencia y que desee hacer un cambio de carrera, lo podrá solicitar a partir de su segundo cuatrimestre y no exceder el tercer cuatrimestre y deberá realizar su solicitud en el tiempo establecido para dicho proceso en el calendario académico.
- g) En caso de acuerdos y convenios para esta beca suscritos entre ITLA y otra institución, el comité de becas podrá realizar los estudios pertinentes de las solicitudes de conformidad a los requisitos y criterios que especifique la naturaleza del convenio.
- h) El ITLA se reserva el derecho de evaluar y aprobar cada caso individual a través del comité de becas.

ALCANCE DE LOS BENEFICIOS

Artículo 4. La cobertura de la beca estará basada en los siguientes criterios:

- a) Todas las asignaturas.
- **b)** Uso de laboratorios.
- c) Servicios Estudiantiles (Psicología, Orientación, Biblioteca)

Nota: No cubre los montos de inscripción/reinscripción

EXTINCIÓN DE LA ELEGIBILIDAD



CÓDIGO: DC-AF-05

VERSIÓN: 0

Fecha Emisión: 28/julio/2022

Área Responsable:

Departamento de Asistencia Financiera

Procesos Claves o Misionales

Artículo 5. Un postulante no podrá ser elegible para el programa Beca Excelencia ITLA cuando ocurra CUALQUIERA de las siguientes situaciones:

- a) Si el postulante es extranjero.
- b) Han pasado 5 años a partir de la fecha de término o graduación de la escuela secundaria.
- c) Haya completado una carrera de educación superior (Tecnólogo o grado).

PERDIDA DE BECA

Artículo 6. Un estudiante perderá el beneficio de la beca si se cumple al menos una de las siguientes circunstancias:

- a) Si el índice académico cae por debajo de 3.5, un estudiante tiene la oportunidad de recuperarse en el siguiente período académico. Pierde la beca si durante dos períodos académicos consecutivos obtiene un índice acumulado inferior a 3.5
- b) Si retira una misma asignatura dos veces.
- c) Si retira un cuatrimestre completo.
- d) Si es sancionado por el comité de disciplina y el mismo amerita que el caso lo aplica.
- e) Si reprueba una asignatura dos veces en todo su historial académico.
- f) La comprobación de información falsa suministrada por el candidato en la carta de solicitud de Beca Excelencia.



CÓDIGO: DC-AF-05

VERSIÓN: 0

Fecha Emisión: 28/julio/2022

Área Responsable:

Departamento de Asistencia Financiera Procesos Claves o Misionales

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7. Toda excepción al presente reglamento o circunstancia no prevista será considerada por el Consejo Académico a requerimiento del Comité de Becas.

Artículo 8. El presente procedimiento de Beca Excelencia entrará en vigor a partir del día de su aprobación y expedición por el Consejo Académico.

Artículo 9. Dada la naturaleza de este procedimiento, su conocimiento y observancia son mandatarios para todos los estudiantes beneficiados con la Beca Excelencia.



CÓDIGO: DC-AF-05

VERSIÓN: 0

Fecha Emisión: 28/julio/2022

Área Responsable:

Departamento de Asistencia Financiera

Procesos Claves o Misionales

ANEXOS



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS RESOLUCIÓN NO. RCA-001-2022-03

QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DE BECAS: EXCELENCIA, TALENTO DEPORTIVO Y FUTURO BOCA CHICA.

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Reglamento Académico del ITLA, emite la presente resolución.

CONSIDERANDO: Que la Ley 139-01 que crea el Sistema de Educación Superior, le otorga a las Instituciones de Educación Superior autonomía académica y administrativa para decidir sobre las normas que regulan el quehacer institucional.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Académico del ITLA tiene la facultad de emitir resoluciones, en el orden de la Educación Superior y programas de Educación Permanente y es la instancia autorizada para modificar y aprobar los reglamentos y emitir resoluciones que regulan el quehacer académico institucional, según lo expresa el Artículo 97 y 99 del Reglamento Académico aprobado bajo Acta 2007-003 de fecha 13 de febrero de 2007, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Programas de Beca y Asistencia Financiera ordena en su artículo 32 lo siguiente: *Los programas de becas actuales deberán ser reformados, considerando los lineamientos de este reglamento en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de este reglamento.*

VISTA: La Ley 139-01 que crea el Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, del 13 de agosto del año 2001

VISTO: El Reglamento Académico General del ITLA.

VISTO: El Reglamento de Programas de Beca y Asistencia Financiera del ITLA.

RESUELVE



ARTÍCULO 1: Aprobar, como en efecto se aprueba, la reforma del programa de beca para los programas curriculares de Educación Superior, orientado a beneficiar a estudiantes de demostrada excelencia académica, Beca Excelencia.

ARTÍCULO 2: Aprobar, como en efecto se aprueba, la reforma del programa de beca para los programas curriculares de Educación Superior, orientado a beneficiar a estudiantes con excelente competencias y talentos deportivos, artísticos y culturales, Programa Beca al Talento Deportivo y Cultural.

ARTÍCULO 3: Aprobar, como en efecto se aprueba, el programa de beca para los programas curriculares de Educación Superior, orientado a beneficiar a estudiantes y residentes del municipio Boca Chica y el Distrito Municipal de La Caleta, con el objetivo de promover el desarrollo socioeconómico del entomo

Page 1 of 3



CÓDIGO: DC-AF-05

VERSIÓN: 0

Fecha Emisión: 28/julio/2022

Área Responsable:

Departamento de Asistencia Financiera

Procesos Claves o Misionales



de nuestro Campus Principal: Programa de Beca Futuro Boca Chica. con excelente competencias y talentos deportivos, artísticos y culturales, Programa Beca al Talento Deportivo y Cultural.

ARTÍCULO 4: Derogar, como en efecto se deroga, toda la resolución o programa de beca para los programas curriculares de Educación Superior del ITLA, vigentes antes de la aprobación de esta resolución, sin perjuicio de los becarios que se encuentran matriculados, quienes gozarán del derecho adquiridos, según los términos establecidos en el momento que se le otorgó el beneficio.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Boca Chica, Santo Domingo a los 28 días del mes de julio del año 2022

Omar Méndez Lluberes

Presidente del Consejo Académico

Secretario General

/Anexo: Registro de votación



CÓDIGO: DC-AF-05

VERSIÓN: 0

Fecha Emisión: 28/julio/2022

Área Responsable:

Departamento de Asistencia Financiera

Procesos Claves o Misionales



RESOLUCIÓN NO. RCA-001-2022-03 QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DE BECAS: EXCELENCIA, TALENTO DEPORTIVO Y FUTURO BOCA CHICA.

MIEMBRO	POSICIÓN	vото		FIRMA
Omar Méndez Lluberes	Rector – Presidente del Consejo Académico	SI	NO	Dimos
Víctor Henry	Vicerrector Académico - Secretario General	SI	NO	(Lovat 1)
Solaine Heredia	Encargada de Registro - Secretaria de Actas	\$1/	NO	Solar Men
Francisco Genao	Coordinador Docente del Centro de Excelencia en Desarrollo Software.	*	NO	Kay George
Mariela Fermín	Coordinadora Docente del Centro de Excelencia en Multimedia	SI	NO	MA
Lisbett Jaquez	Coordinadora Docente Centro de Excelencia en Redes de Información.	SI	NO	Situatione
Joel Peña	Coordinador del Centro de Excelencia en Simulaciones Intr	SV	NO	907.
Pedro Pablo Castro	Coordinador Docente del Centro de Excelencia en Mecatrónica	51	NO	16holsto
Silvia Rodríguez	Coordinadora Docente de la Escuela de Idiomas	SI	NO	Shua Room
Miguel Pérez Vólquez	Coordinador Docente de Estudios Cocurriculares	181	NO	the
Librada Oneil	Coordinadora Docente de Ciencias Básicas	SI	NO	. 0
Hildeya Gonzalez	Encargado del Departamento Asistencia Financiera	St	NO	July 1
María Agüero	Encargada del Departamento de Orientación	81	NO	Wara Extric
Daianara Moya	Encargada de Gestión Docente	81	NO	Door D
Lisa Sosa	Encargada del Departamento de Admisiones	181	NO	LUID LAVE
Wanda de la Rosa	Encargada de Calidad	3/	NO	Detal har
Paloma G. Pión	Encargado (a) Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	181	NO	Johnsel to
Marien Castillo	Encargada del Departamento de Egresado	51	NO	Morin C.
Ana Bélgica Vallejo	Encargada del Departamento Tecnología Educativa	\$1	NO	and
Mayelinne Santos	Encargada la Oficina ITLA Santiago	SI	NO	
Tebi Rodríguez	Encargado del Departamento Educación Permanente	9/	NO	Tem lotix
Yesmil Rodríguez	Encargado del Departamento de Extensión	St	NO	Olomal Roma
Gaby Ramírez	Encargada del Centro de Emprendimiento y MIPYMES	SI	NO	4
Neuris Gomez	Vicerrectora de Extensiones y Vinculación Social	SI	NO	-11
América Muñoz	Encargada del Departamento Recursos Humanos	SI	NO	Au A

VOTO SI	VOTO NO	